

CONVOCATORIA INTERNA No. DGI-07-2024
Desarrollo tecnológico e innovación

Para dar continuidad al cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2014-2024, especialmente en las líneas estratégicas de ***investigación e innovación para la excelencia*** y la ***visibilidad pertinencia e impacto institucional***, se abre una **convocatoria para el fortalecimiento de la transferencia de resultados de investigación de la Universidad Santiago de Cali**, brindando apoyo para el **desarrollo tecnológico e innovación**.

Esta transformación vivida en la investigación en la Universidad Santiago de Cali es el resultado del plan de fortalecimiento y las decisiones tomadas por la alta dirección de la universidad en los últimos años.

1. PROPÓSITO

Proteger los resultados de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico entre la comunidad académica y promover la transferencia de estos para contribuir a la generación de espacios de cooperación nacional e internacional en las diferentes disciplinas del conocimiento. También se persigue contribuir a que los grupos de investigación fortalezcan sus capacidades, especialmente en torno a la generación de nuevo conocimiento y el desarrollo tecnológico e innovación.

2. MONTO DE LA CONVOCATORIA

Los fondos disponibles para esta convocatoria son de setecientos millones de pesos (\$700.000.000).

3. MODALIDADES

La presente convocatoria contempla cuatro (4) modalidades de apoyo:

a) Modalidad 1. Identificación y evaluación del potencial innovador de resultados de investigación

Bajo esta modalidad se apoyará la identificación y evaluación del potencial de los resultados de investigación de proyectos de la USC a través de consultores al servicio de la OTRI. Solo los investigadores principales podrán solicitar este apoyo. El propósito es crear un portafolio de innovaciones científicas que puedan transformarse en productos y servicios innovadores para el mercado y/o la sociedad a través de la protección de la propiedad intelectual y la transferencia tecnológica y ser objeto de apoyo por parte de la universidad en las otras modalidades.

b) Modalidad 2. Protección de potenciales innovaciones o postulación a fuentes de financiación

Bajo esta modalidad se apoyará la protección de la propiedad intelectual de los resultados de investigación con potencial innovador priorizados en la modalidad 1 a través de consultores al servicio la OTRI, así como el pago de tasas oficiales. El objetivo es establecer la estrategia de financiación, bien sea interna o externa, y proceder a la presentación del trámite.

CONVOCATORIA INTERNA No. DGI-07-2024
Desarrollo tecnológico e innovación**c) Modalidad 3. Validación comercial de potenciales innovaciones**

Bajo esta modalidad se apoyará la validación comercial de potenciales innovaciones derivadas de resultados de investigación que cuenten preferiblemente con una protección en curso a través de consultores al servicio de la OTRI. El objetivo es priorizar las rutas de alistamiento comercial y tecnológico con mayor probabilidad de éxito.

d) Modalidad 4. Negociación y transferencia de tecnología

Bajo esta modalidad se apoyará promoción, negociación y cierre de acuerdos comerciales para la transferencia de tecnología a empresas establecidas o para la creación de una *spin-off* a través de consultores al servicio de la OTRI. Preferiblemente, los resultados de investigación que se postulen para esta modalidad deberían haber pasado por las modalidades anteriores.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

- a) Presentar el Registro de Innovación (ROI) del resultado de investigación a someter, firmado por los contribuyentes al proyecto o resultado y el VoBo del evaluador del ROI, a la DGI o la actualización del ROI.
- b) El investigador principal puede proponer la modalidad en la que considera que su potencial innovación tiene de avance. No obstante, la OTRI se reserva el derecho de reubicar la propuesta en la modalidad que considere pertinente.
- c) El investigador principal podrá someter un ROI para solicitar apoyo en la presente convocatoria. Es posible también que la OTRI identifique un potencial innovador en un resultado de investigación y podrá llamar al investigador a presentar el ROI para financiar en alguna de las modalidades de esta convocatoria.
- d) La solicitud de apoyo debe presentarse a través del formulario en línea habilitado para esta convocatoria. Este estará disponible en la página de investigaciones de la USC y será el único medio válido para la solicitud del apoyo.

5. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN RADICAR

A continuación, se detallan los documentos que se deben radicar según la modalidad seleccionada:

Modalidad 1. Identificación y Evaluación del potencial innovador de resultados de investigación

Para la realización de la identificación del potencial innovador se requiere:

- a) Presentar el Registro de Innovación (ROI) del resultado de investigación a someter, firmado por los contribuyentes al proyecto o resultado y el VoBo del evaluador del ROI, a la DGI. Si ya ha presentado un ROI de estos resultados de investigación y desea someter una actualización de los resultados o

CONVOCATORIA INTERNA No. DGI-07-2024
Desarrollo tecnológico e innovación

nuevos resultados relacionados se deberá presentar un nuevo ROI informando que es una actualización de uno anterior.

- b) Anexar todo documento técnico, administrativo o comercial realizado referente al resultado de investigación.
- c) Informar, si es de su conocimiento, el requerimiento de permisos ambientales, regulatorios, o de cualquier otra índole que se requiera para la protección y comercialización de la potencial innovación proveniente de resultados de investigación.
- d) Si el resultado de investigación se realizó en conjunto con personal externo a la universidad, adjuntar todo correo, contrato o documento que demuestre la relación contractual, académica o de investigación.
- e) Atender a las reuniones técnicas que convoque la OTRI para la ampliación de la información, bien sea con personal interno o contratistas que apoyan el proceso.

Modalidad 2. Protección de potenciales innovaciones o postulación a fuentes de financiación

Para la realización de la protección, además de los requisitos de la Modalidad 1, se requiere:

- a) Apoyar a la OTRI en la redacción de la documentación técnica para la presentación de la propuesta a financiar y/o para la protección de los resultados de investigación, de acuerdo con el tipo de propiedad intelectual identificada (sea patente, diseño industrial, derechos de obtentor sobre variedades vegetales, derechos de autor sobre software, etc.).

Modalidad 3. Validación comercial de potenciales innovaciones

Para la realización de la validación comercial, además de los requisitos de la Modalidad 1 y 2, se requiere:

- a) Apoyar a la OTRI en la redacción de la documentación comercial requerida para la realización de la validación comercial de potenciales innovaciones.
- b) Atender a las reuniones técnicas o comerciales que convoque la OTRI para la ampliación de la información, bien sea con personal interno, contratistas que apoyan el proceso o potenciales licenciantes/validadores de la innovación.

Modalidad 4. Negociación y Transferencia de Tecnología

Para la realización de los procesos de transferencia de tecnología, además de los requisitos de la Modalidad 1, 2 y 3, se requiere:

- a) Apoyar a la OTRI en la redacción de documentación técnica o comercial para la presentación de la estructuración del portafolio para transferir, así como la revisión y VoBo de los apartados técnicos que contengan los contratos a suscribir con terceros.

CONVOCATORIA INTERNA No. DGI-07-2024
Desarrollo tecnológico e innovación

PARÁGRAFO 1: Para que la inscripción de solicitud de apoyo sea válida debe diligenciarse el formulario en línea y radicarse los documentos exigidos que se encontrarán en la plataforma: <https://www.usc.edu.co/solicitudes-dgi/>, como único medio válido para postularse.

6. COMPROMISOS

- a) Otorgar los reconocimientos públicos en todo momento a la Universidad Santiago de Cali por el apoyo generado e incluir la filial institucional en el producto de innovación.
- b) El investigador que solicita el apoyo bajo esta convocatoria y todos los coinvestigadores de la USC deberán relacionar como única filial institucional a la Universidad Santiago de Cali. Se permitirá de manera excepcional el uso de una filial adicional a los coinvestigadores de la USC solo en los casos en que este producto sea parte de sus estudios postgraduales en otra institución.
- c) El solicitante garantiza que los resultados de investigación que se sometan a trámites de protección de la propiedad intelectual es una creación intelectual original y de su autoría o inventoría. Esto significa que los autores o inventores no han plagiado, ni copiado los resultados de investigación, invenciones o tecnologías de terceros. También el solicitante garantiza que todos los autores o inventores tienen conocimiento de su participación en el documento y afirman que no se está excluyendo a ningún autor o inventor, ni se está vulnerando ningún derecho de autor sobre el resultado de investigación con potencial innovador. De igual manera, el solicitante garantiza que exonera a la Universidad Santiago de Cali de cualquier responsabilidad o reclamo que en materia de derechos de propiedad intelectual e industrial relacionados con los resultados de investigación con potencial innovador se puedan presentar.
- d) Firmar o haber firmado el acta de propiedad Intelectual del proyecto o de los proyectos asociados con el resultado de investigación con potencial innovador por parte de todos los contribuyentes. Si no está asociado a ningún proyecto de investigación, los contribuyentes deberán firmar el acta de propiedad Intelectual y adjuntarla a la documentación de la convocatoria.
- e) Someterse al Reglamento de Propiedad Intelectual de la USC vigente a la fecha.

PARÁGRAFO 1: Una vez que la OTRI notifique la obtención de productos de innovación en las diferentes modalidades, se debe enviar soporte o captura de pantalla de la vinculación al grupo de investigación correspondiente – GrupLAC al correo unidaddepropiedadintelectual@usc.edu.co. El plazo máximo para realizar este trámite es de dos meses desde la notificación. El no cumplimiento de este trámite implicará la devolución de la ayuda abonada por parte del solicitante.

CONVOCATORIA INTERNA No. DGI-07-2024
Desarrollo tecnológico e innovación
7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- La DGI será la delegada de aprobar de acuerdo al cumplimiento de todos los requisitos y a los intereses de la institución los apoyos para las solicitudes postuladas.
- Los apoyos aprobados se irán asignando hasta completar el valor de la bolsa establecida.
- La DGI puede aprobar de forma discrecional un apoyo total o parcial si en los resultados de investigación con potencial innovador participan inventores de otras instituciones.

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	25 de mayo de 2024.
Recepción de solicitudes	Desde el 25 de mayo de 2024.
Cierre de la convocatoria	Permanente, hasta el 2 de diciembre de 2024 o hasta finalizar la bolsa asignada.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cualquier información para aclaración de requisitos y procedimientos de esta convocatoria podrá solicitarse a la DGI de la USC al correo unidadpropiedadintelectual@usc.edu.co o al Centro de Investigación de cada Facultad:

Centro de Investigación	Facultad	Correo
Centro de estudios e investigaciones en ciencias básicas ambientales y desarrollo tecnológico CICBA	Ciencias básicas	investigacionfcb@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en desarrollo regional CEIDER	Ciencias económicas y empresariales	ceider@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en ingeniería CEII	Ingeniería	ceii@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en salud CEIS	Salud	ceisfacultadsalud@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones pedagógicas santiaguinas CIPESA	Educación	cipesa@usc.edu.co
Centro de investigación en ciencias sociales y humanas CISOH	Humanidades y artes	cisoh@usc.edu.co
Centro de estudios e investigaciones en derecho CEIDE	Derecho	ceide@usc.edu.co

Nota: La Universidad Santiago de Cali se reserva el derecho de modificar, suspender o prorrogar los plazos y condiciones establecidas en esta convocatoria, por fuerza mayor o necesidades del servicio, u otra causa que afecte los fines de la convocatoria.

Original firmada

CLAUDIA LILIANA ZÚÑIGA CAÑÓN, PhD
 Dirección General de Investigaciones
 Universidad Santiago de Cali

Aprobó: Comité Central de Investigaciones